



NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

0200003

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

2  
3 AUMENTO DE CAPITAL Y (REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE  
4 PRESTACION DE SERVICIOS LABORALES PRESERLAB S.A.

6 OTORGADO POR: COMPAÑIA DE PRESTACION DE SERVICIOS  
LABORALES PRESERLAB S.A.

8 CUANTIA: \$ 45.000.000

9 Di 3 copias

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
13 República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de agosto  
14 del año dos mil, ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,  
15 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la  
16 celebración de la presente Escritura Pública, las señoras  
17 Grace Sánchez de Díaz y Verónica Vaca, en sus calidades de  
18 Presidente y Gerente General, respectivamente, de la  
19 compañía de Prestación de Servicios Laborales Preserlab  
20 S.A. como consta de los nombramientos debidamente inscritos  
21 en el Registro Mercantil que se agregan como documentos  
22 habilitantes, y además, debidamente autorizadas por la  
23 Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el  
24 dieciocho de mayo del dos mil, copia de cuya acta se  
25 incorporará como parte de esta escritura pública. Las  
26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
27 edad, de estado civil casadas, domiciliadas en Quito y se  
28 hallan en goce de su capacidad legal para contratar y

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



1 obligarse, a quienes de conocerles doy fe, y me piden que  
2 eleve a Escritura Pública el contenido de la presente  
3 y Minuta que otorgó el SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el  
4 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual  
5 conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la  
6 compañía Prestación de Servicios Laborales PRESERLAB S.A.,  
7 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
8 COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de esta  
9 escritura pública las señoras Grace Sánchez de Díaz y  
10 Verónica Vaca, en sus calidades de Presidente y Gerente  
11 General, respectivamente, de la compañía de Prestación de  
12 Servicios Laborales Preserlab S.A. como consta de los  
13 nombramientos debidamente inscritos en el Registro  
14 Mercantil que se agregan como documentos habilitantes, y  
15 además, debidamente autorizadas por la Junta General  
16 Extraordinaria de Accionistas reunida el dieciocho de mayo  
17 del dos mil, copia de cuya acta se incorporará como parte  
18 de esta escritura pública. Las comparecientes son de  
19 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil  
20 casadas, domiciliadas en Quito y se hallan en goce de su  
21 capacidad legal para contratar y obligarse.- SEGUNDA:  
22 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada en  
23 Quito el tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro  
24 ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge  
25 Machado Cevallos, se constituyó la compañía Prestación de  
26 Servicios Laborales Preserlab S.A., misma que fue aprobada  
27 por Resolución número noventa y cuatro punto uno punto uno  
28 punto uno punto diecisiete noventa y tres de dos (del agosto

0000004

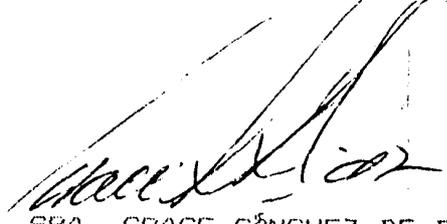
NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO



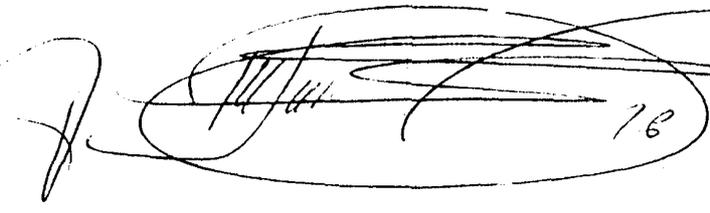
17 de mil novecientos noventa y cuatro dictada por el  
 2 Intendente de Compañías de Quito e inscrita en el Libro de Registros  
 3 Mercantiles del Canto de Quito - Ecuador  
 4 y en cuatro (4) b) de la Junta General Extraordinaria de  
 5 Accionistas de la compañía Prestación de Servicios  
 6 Laborales Preserlab S.A. reunida el dieciocho de mayo del  
 7 dos mil, por unanimidad de votos aprobó el aumento de  
 8 capital social y reforma de estatutos en los términos que  
 9 constan de la acta correspondiente (que se agregó como  
 10 documento habilitante y parte esencial de esta escritura  
 11 pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:** La referida Junta  
 12 general Extraordinaria de Accionistas de dieciocho de mayo  
 13 del dos mil, con el voto unánime del capital social,  
 14 decidió aumentar dicho capital social en la suma de  
 15 cuarenta y cinco millones de sucres (S/.45'000'000) que  
 16 sumados a los cinco millones de sucres (S/.5'000'000) del  
 17 actual capital, determinan que la compañía tenga un capital  
 18 social de cincuenta millones de sucres (S/.50'000'000). En  
 19 cuanto a la forma en que debe realizarse la suscripción y  
 20 pago de este aumento de capital, se resolvió que se lo haga  
 21 en numerario y de contado por partes iguales entre los  
 22 accionistas, en uso del derecho de preferencia establecido  
 23 por la ley. En atención al proceso de dolarización vigente  
 24 en el país, la Junta General resolvió además que el capital  
 25 social de la compañía se lo exprese en dólares de los  
 26 Estados Unidos de Norteamérica, fijándose en dos mil  
 27 dólares (US\$ 2.000) representado por doscientas (200)  
 28 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares (US\$ 10)



1 aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor  
2 DIEGO JARAMILLO TERAN, con matrícula profesional <sup>Dr. Alfonso Freire Zapata</sup>  
3 tres mil seiscientos cincuenta y cinco del Colegio de  
4 Abogados de Quito, la misma que queda elevada a  
5 Escritura Pública con todo su valor legal.- En este  
6 acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del  
7 caso; y, leída que les fue a los comparecientes  
8 íntegramente por mí el Notario, estos se afirman y  
9 ratifican en su total contenido, y para constancia firman  
10 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

11  
12  
13   
14 SRA. GRACE SÁNCHEZ DE DÍAZ  
15 C.C. 170496714-8

16  
17  
18   
19 SRA. VERÓNICA VACA  
20 C.C. 100170588-6

21  
22  
23   
24  
25  
26  
27  
28

El Notario

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRESTACION DE SERVICIOS LABORALES PRESERLAB S.A.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los 18 días del mes de mayo del 2000, en las oficinas ubicadas en el tercer piso del Quicentro Shopping, Av. Naciones Unidas y Seis de Diciembre, se reúnen los accionistas de la Compañía Prestación de Servicios Laborales Preserlab S.A., siendo las 18H30, y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas bajo la Presidencia de la señora Grace Sánchez de Díaz y actuando como Secretaria Ad-hoc la Señorita Verónica Vaca. Al efecto, los asistentes acuerdan tratar el siguiente orden del día:

- PRIMERO: Aumento de Capital Social
- SEGUNDO: Reforma de Estatutos Sociales
- TERCERO: Autorización para otorgamiento de escritura pública y gestiones complementarias.

Secretaría, por pedido de la Presidencia, certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, según el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL PAGADO
Antonio Nolivos Centeno	500	\$/. 2'500.000
Elias Quiranza Suárez	500	2'500.000
CAPITAL PAGADO	1.000	\$/. 5'000.000

Acto seguido la Presidencia somete a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de votos, disponiéndose que se lo trate detalladamente.

PRIMERO.- Para resolver el primer punto del orden del día, el accionista Señor Antonio Nolivos Centeno propone a la Junta General el que se acuerde el aumento de capital social de la compañía para estar acorde con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes así como también con las políticas internas de la compañía y las actuales necesidades del mercado; propuesta que es ampliamente discutida por los asistentes, quienes luego resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital social en la suma de cuarenta y cinco millones de sucres (\$/.45'000.000) pagaderos de contado y que sumados a los cinco millones de sucres (\$/.5'000.000) del actual capital, determinen que la compañía tenga un capital social de cincuenta millones de sucres (\$/.50'000.000). Sin embargo y en virtud del proceso de dolarización vigente en el país que contempla una paridad fija de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, el accionista Señor Elias Quiranza Suárez propone que el capital social de la compañía se exprese en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, así como el aumento de capital acordado, mismo que lo pagarán los actuales accionistas por partes iguales, en uso del derecho de preferencia establecido en la ley. La propuesta precedente también es aprobada por unanimidad, decidiéndose de la misma forma que el capital social de dos mil dólares esté representado por doscientas acciones de diez dólares cada una.

Consecuentemente, la Junta general aprueba unánimemente el siguiente cuadro de integración y pago de capital social de la compañía que en virtud del aumento de capital acordado será de dos mil dólares. (US\$ 2.000)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NO. DE ACCIONES
Antonio Nollivos	S/.2'500.000 = US\$100	US\$900	US\$1.000	100
Elias Quiranza	S/.2'500.000 = US\$100	US\$900	US\$1.000	100
	S/.5'000.000 = US\$200	US\$1.800	US\$2.000	200

SEGUNDO.- Como consecuencia de la resolución precedente, el señor Antonio Nollivos propone que se haga la correspondiente reforma en los Artículos cinco y dieciséis de los Estatutos Sociales, aprobándose por unanimidad los siguientes textos:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social suscrito de la compañía es de dos mil dólares (US\$2.000) dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, que se hallan íntegramente suscritas y han sido pagadas de contado por los accionistas en la forma que se precisa en el cuadro de integración de capital que es parte de esta acta de Junta General".

"ARTICULO DIECISEIS.- VOTOS: Por cada acción pagada de diez dólares, sus propietarios tienen derecho a un voto. Las resoluciones de la Junta General se tomarán con una mayoría de por lo menos cincuenta y uno por ciento (51%) del capital pagado concurrente a la reunión, pero las decisiones adoptadas obligan a todos los accionistas, dejando a salvo el derecho de la oposición previsto por la Ley de Compañías. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría".

TERCERO: Respecto del último punto del orden del día, la Junta General, por unanimidad de votos, autorizan al Presidente y Gerente General electos a fin de que efectúen todos los trámites necesarios para hacer efectivas las decisiones precedentes, incluyendo la firma de la escritura pública que contenga el aumento de capital social y reforma de estatutos acordadas y su trámite de aprobación en la Superintendencia de Compañías, hasta la inscripción en el Registro Mercantil, hecho lo cual también quedan autorizados para emitir nuevos títulos de acciones en dólares a favor de cada uno de los accionistas por el valor total del capital pagado así como para reflejar la nueva realidad de dichos títulos en el libro de acciones y accionistas.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para que se redacte la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas y se lee y aprueba el acta por unanimidad. Siendo las 20:00, la Presidenta levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes conjuntamente con la Secretaría ad-hoc que certifica.

GRACE SANCHEZ DE DIAZ  
Presidenta

ELIAS QUIRANZA SUAREZ  
Accionista

ANTONIO NOLLIVOS CENTENO  
Accionista

VERONICA VADA F.  
Secretaria Ad-hoc

Quito, 25 de abril del 2000

Señora  
GRACE MAGDALENA SANCHEZ ROMERO  
Presente

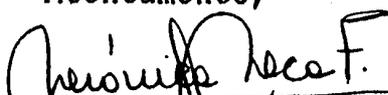
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada "PRESTACION DE SERVICIOS LABORALES PRESERLAB S.A.", por unanimidad de votos, en sesión del día 18 de abril del 2000, procedió a reelegir a usted como PRESIDENTE, por el período de cinco años establecido en el Art.23 de los Estatutos Sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas en dichos Estatutos incluyendo la subrogación al Gerente General en caso de falta o ausencia, circunstancia en la cual le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

"PRESTACION DE SERVICIOS LABORALES PRESERLAB S.A." es una Compañía Anónima que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Primero del Cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos, que se halla debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, con fecha 5 de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

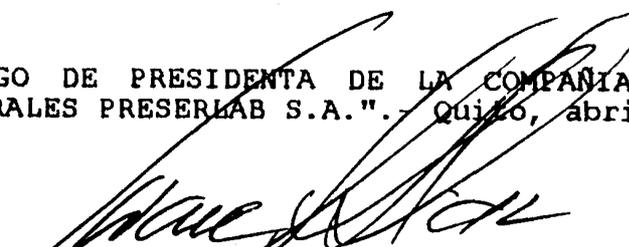
Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como PRESIDENTE de la misma.

Atentamente,

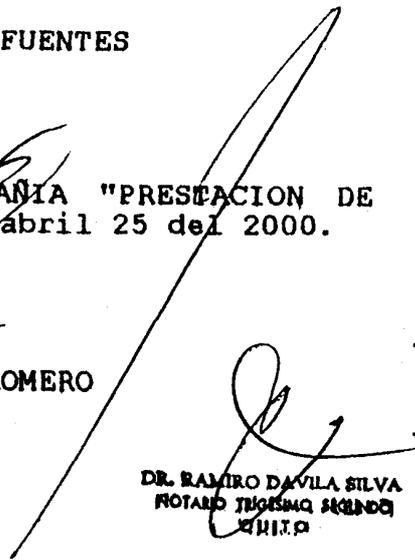


SRA. VERONICA LETICIA VACA FUENTES  
Secretaria Ad-hoc  
CI. 1001705886

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA "PRESTACION DE SERVICIOS LABORALES PRESERLAB S.A.". Quito, abril 25 del 2000.



Sra. GRACE MAGDALENA SANCHEZ ROMERO  
CI. 170496714-8



DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TERCERA SECCION  
QUITO

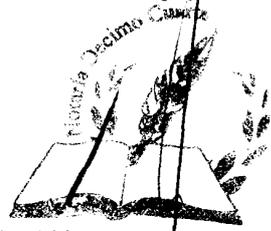
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3334 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 1 JUN 2000

**REGISTRO MERCANTIL**



0000007



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

*[Handwritten signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR BECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe

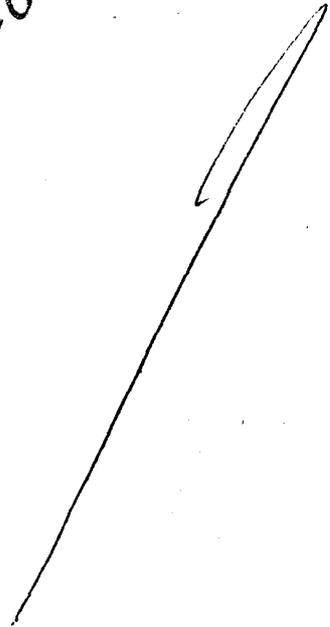
Quito, a 1 AGO. 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

Espacio en Blanco



Quito, abril 25 del 2000

Señora  
VERONICA LETICIA VACA FUENTES  
Presente

De mis consideraciones:

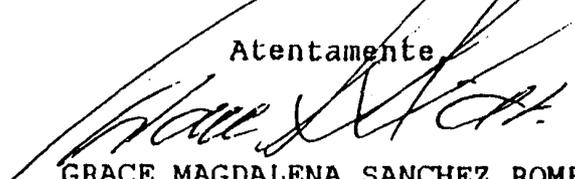
Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada "PRESTACION DE SERVICIOS LABORALES PRESERLAB S.A.", por unanimidad de votos, en sesión del día 18 de abril del 2000, procedió a designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de cinco años establecido en el Art.23 de los Estatutos Sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas en el Art.21 de dichos estatutos, inclusive la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

"PRESTACION DE SERVICIOS LABORALES PRESERLAB S.A." es una Compañía Anónima que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Primero del Cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos, que se halla debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, con fecha 5 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

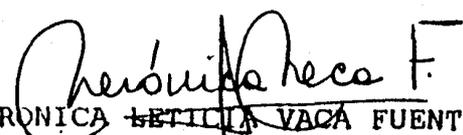
En las funciones de Gerente General, usted reemplazará al señor David Cevallos.

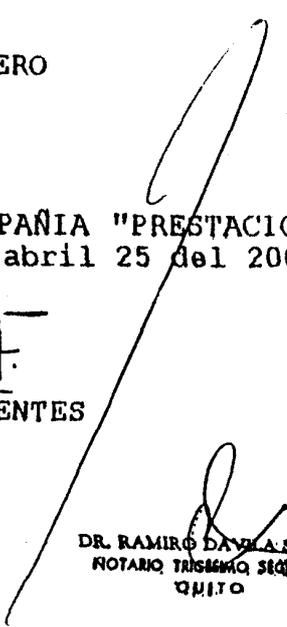
Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como GERENTE GENERAL de la misma.

Atentamente,

  
GRACE MAGDALENA SANCHEZ ROMERO  
Presidente  
CI. 170496714-8

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "PRESTACION DE SERVICIOS LABORALES PRESERLAB S.A.".- Quito, abril 25 del 2000.

  
SRA. VERONICA LETICIA VACA FUENTES  
CI. 1001705886

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3335 del Registro de Nombres Tomo 131

Quito, a 1 JUN 2000

REGISTRO MERCANTIL



0000008



*[Signature]*  
Dr. RAUL GAYBON SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrábase idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

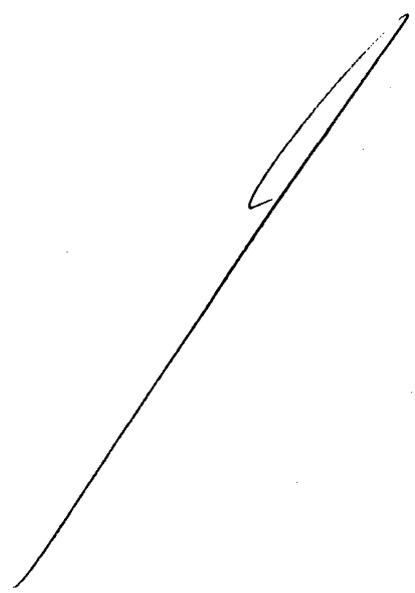
Quito, a 18 ABO 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



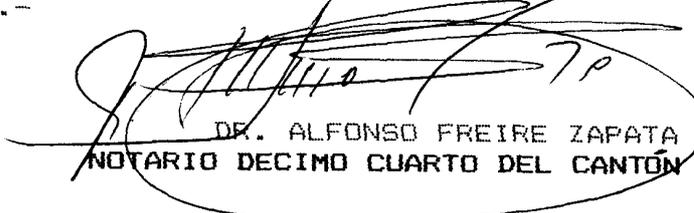
Dr. Ramiro Dávila Silva

Espacio en Blanco



80001001

**ZÓN.**- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LABORALES PRESERLAB S.A.. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-

  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**RAZÓN:** MEDIANTE RESOLUCIÓN No.00-D-IJ-2425, DICTADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LABORALES PRESERLAB S.A.". OTORGADA EN LA NOTARÍA ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador



NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No.00.Q.IJ. 2425, dictada por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito (E), el 31 de Agosto del año 2000: se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PRESTACION DE SERVICIOS LABORALES PRESERLAB S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 3 de mayo de 1.994.

Quito, 26 de Octubre del año 2000.



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



0000010

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO** del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E) de 31 de agosto del año 2.000, bajo el número **3302** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2155 del Registro Mercantil de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 4033, Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LABORALES PRESERLAB S. A.**", otorgada el 18 de agosto del año 2.000, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019718**.- Quito, a veintisiete de octubre del año dos mil.-  
**EL REGISTRADOR.**

**DR. RAÚL GAYBOR S.**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn